

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 007 Fecha: 23/01/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2013 00833	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ENOHELIA ARDILA DE BAYONA	LUIS HUMBERTO - BAYONA NAVARRO - CAUSANTE	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo dispuesto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESITUCIÓN DE TIERRAS, en proveído de fecha 22 de junio de 2022, proferido dentro del proceso de restitución de tierras promovido por la señora Beatriz Elena Suárez, identificado con radicado N°20001312100320180000101; Dicho esto, se ordena la refacción del trabajo de partición y para ello se otorga a la partidora Rosa Alba Sierra Redondo el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que rehaga el trabajo de partición en los términos indicados en precedencia, en los términos indicados en esta providencia.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2016 00192	Alimentos para menores	YULIS PAOLA - TORRES LOPEZ	VICTOR ALFONSO - VIZCAINO BERMUDEZ	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda de Exoneración de cuota de alimentos por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2017 00412	Alimentos para menores	KIANNA GUERRA ARGOTE	JOSE JOAQUIN - ALVAREZ TEJEDOR	Auto Interlocutorio Auto INADMITE la contestación de la demanda, y en consecuencia le concede el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con el fin de que subsane la falencia anotada, es decir confiera poder a un abogado para que lo represente, conforme a lo señalado en el inciso 5° del artículo 391 del estatuto general del proceso, so pena de tener por no contestada la demanda.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2019 00099	Alimentos para menores	ANGELA MARCELA BUENO Saldarriaga	ALVARO ALBERTO TAMARIS PASO	Sentencia Proceso Ejecutivo Auto ordena seguir adelante la ejecución a favor de la parte ejecutante, y en contra de la parte ejecutada, en la forma establecida en el mandamiento de pago. Se condena en costas. Se condena en costas; Requierase a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito, de conformidad con lo establecido el artículo 446 del C.G.P.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2019 00255	Ejecutivo	NATALY FERNANDEZ LUNA	JUAN CARLOS DAZA DAZA	Auto Interlocutorio Auto resuelve no requerir el pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Arauca, quien ha venido dando cumplimiento a las órdenes impartidas por esta agencia judicial, conforme lo expuesto en esta providencia.	20/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00138	Verbal	JUDITH MARQUEZ PARRA	JIMMI CARLOS SIERRA CORDOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se niega por improcedente el allanamiento impetrado por lo demandados Andrés Felipe y Carlos Andrés Sierra Márquez, por lo dicho en esta providencia. Se señala el día ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (8:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, la cual se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2021 00182	Verbal	ELIANA ESTHER PACHECO ARIAS	HISAAC ARIAS MARTINEZ	Auto Interlocutorio Se dispone que las cuotas alimentarias sean entregadas en la Inspección de Policía del corregimiento de Atanquez, a la madre de la menor alimentada y, los soportes respectivos deberán ser aportados al proceso. Se niega solicitud de reglamentar visitas, por lo expuesto en esta providencia.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2021 00308	Verbal	ANA ELENA MARRUGO JIMENEZ	WILMAN ALFONSO MADARRIAGA CORTINA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza Demanda de Liquidación de la Sociedad Conyugal, por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 002 2021 00368	Jurisdicción Voluntaria	RODOLFO ALFREDO - PUMAREJO MAESTRE	SIN DEMANDADO	Sentencia Anticipada Se dicta sentencia anticipada en los términos indicados en esta providencia.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00072	Verbal	JANETH CAMPO VANEGAS	DIEGO FERNANDO CHAVEZ MANZANO	Auto ordena emplazamiento Auto ordena emplazar Acreedores de la Sociedad Conyugal, el cual se realizará únicamente la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00382	Jurisdicción Voluntaria	ARIANA MARIA OÑATE GONZALEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00414	Verbal Sumario	LOIDA BEATRIZ BUELVAS GONZALEZ	LEONARDO GARCIA GUERRA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00421	Verbal Sumario	TATIANA VANESSA ABELLO RODILLO	LUIGUI ALBERTO GARCIA AMAYA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00425	Verbal	YENY JUDITH MEZA BETANCURT	OSCAR ANTONIO FONTALVO CAICEDO	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00436	Verbal Sumario	LEONARDO FABIO GUERRERO MENDOZA	MARTHA LUCIA PEREZ VERGARA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00441	Jurisdicción Voluntaria	FANNY MARIA GARCIA BRITO	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00448	Verbal	DANIELA MELISSA HERNANDEZ RODRIGUEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/01/2023	
20001 31 10 001 2022 00449	Jurisdicción Voluntaria	JOSE MARIA - PINTO CACERES	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	20/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/01/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO